



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20180042600**

Examinado en presente cuaderno, se requiere a la parte actora, a fin que en el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0832 del 14 de marzo de 2019 retirado el 13 de septiembre de 2019 como quiera que a la fecha no se tiene conocimiento de las resultas de dicha comunicación.

Lo anterior, so pena de tener por desistida la medida de embargo que le dio origen a la misiva en mención.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dcd465fcc9ca322896d61684c0b1cfd5edd66aee7d734bab22486abb8e9ac4**
Documento generado en 03/11/2020 12:48:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>